



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 163-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 22 de Junio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 133-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 21 de junio de 2021, presentado por la Dra. María E. Zúñiga Vásquez, Directora de Escuela Profesional de Trabajo Social, en el que solicita la modificación de la RD. N° 152-2021-D-FTS-UNA-P, en el que se aprueba los cursos regulares Especial correspondiente al I semestre 2021, en atención al proveído emitido por el Ing. Jorge Núñez Huaracha Jefe de la OSEA-DGA, en el que indica: "con respecto a la aprobación mediante Resolución Decanal de cursos del I ciclo de la Escuela Profesional de Trabajo Social, debiendo tener en cuenta que el curso de Idioma Quechua tiene 11 estudiantes y debe ser regular". Por lo tanto el curso de Idioma Nativo Quechua (e) se debe considerar como REGULAR, por contar con 11 estudiantes matriculados.

Y el Informe N° 098-2021-CA-FTS-UNA, recibido en fecha 21 de junio del 2021, de la Coordinadora Académica de la Facultad, en la indica que "en cumplimiento de la Directiva de Actividades Académicas no Presencial 2021, Capítulo III, Art. 3.10: "el número de estudiantes mínimo del I al IV ciclo será de 10 estudiantes por grupo" y al proveído de fecha 19-06-2021 emitido por OSEA-DGA, se solicita a la Directora de Escuela la modificación de la Resolución Decanal N° 152-2021-D-FTS-UNA-P; concerniente a la aprobación de los Cursos Regulares Especiales, específicamente en lo que se refiere al Curso **Idioma Nativo Quechua (e) del 1er semestre**, correspondiente al presente periodo 2021-I de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

En amparo al Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2019, Título VI Disposiciones Finales Art. 9. Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por el Consejo de Facultad, en segunda instancia Vicerrectorado Académico y tercera instancia por Consejo Universitario" y su Capítulo VII, Art, 63, Inc. B (Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo a Reglamento del I al IV ciclo menor a 12 estudiantes; del V al X ciclo menor a 5 estudiantes).

Que, mediante Resolución de Decanato N° 152-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 14 de junio del año en curso, en su artículo Primero, se Autorizó en vía de Regularización la ejecución de los Cursos REGULAR ESPECIAL de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social, correspondiente al I Semestre 2021.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 163-2021-D-FTS-UNA-P

Realizada la verificación respectiva y en cumplimiento de la Directiva de Actividades Académicas no Presencial 2021, Capítulo III, Art. 3.10: "el número de estudiantes mínimo del I al IV ciclo será de 10 estudiantes por grupo, y según el informe N° 098-2021-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinadora Académica de la FTS y el Oficio N° 133-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P; remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, este despacho autoriza la rectificación de la Resolución de Decanato N° 152-2021-D-FTS-UNA-P.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad y la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECTIFICAR, la Resolución de Decanato N° 152-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 14 de junio del 2021, en su Artículo 1, donde se Autoriza en vía de Regularización la ejecución de los Cursos REGULAR ESPECIAL, correspondiente al I Semestre 2021, en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, en aplicación a lo contemplado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, en vía de regularización la ejecución de los cursos REGULAR ESPECIAL, correspondiente al I Semestre del año académico 2021, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, conforme se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 05

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	Sem.	DOCENTE RESPONSABLE
154199	- MONZON GRANDA PAOLA DEL CARMEN	Taller de Comprensión de Textos	I	Julio Rogelio Pineda Serruto
191276 200846 200333 154199	- CALLACONDO CONDORI LIZETH NAYELY - HUALLPA ALVARADO LUCY JHASMÍN - HUANCA CAHUANA LIMNA - MONZON GRANDA PAOLA DEL CARMEN	Matemática Básica	I	Adelaida Otazu Conza
200846 082804	- HUALLPA ALVARADO LUCY JHASMÍN - MAMANI HANCCO YOLANDA YESSICA	Desarrollo Personal y Habilidades Sociales.	I	Larry Steve Pachari Centeno

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 163-2021-D-FTS-UNA-P

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.	DOCENTE RESPONSABLE
183676 154199 150823	- CHACON HALLASI BRIGUIT ESTHER - MONZON GRANDA PAOLA DEL CARMEN - QUISPINGA MANGA TANIA EDITH	Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	I	Juana Victoria Bustinza Vargas
134047 130187 010485	- ALANOCA LEON YECENIA SALOME - HUAYCANI MAQUERA MARLENY - PACCO TINTAYA WILBERT	Idioma Nativo Aymara (e)		Yobana calisaya Nina
	PLAN DE ESTUDIOS 04			
141649 150103	- MACCAPA MACHACA NELIDA ROSMERY - RAMOS CALISAYA LUZ MARINA	Taller de Acción Social II	X	Lourdes Lacuta Sapacayo

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela y Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

C.c
Vice Rectorado Académico
Coord. Académica
Direc. De Escuela TS.
Archivo 2021
VRVZ:igf.-